



DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



Ciudad de México, a los 03 días de marzo de 2026.

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA.

P R E S E N T E.

Quien suscribe, **ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO**, persona diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4° fracción XXI y 12 fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción I, 79 fracción VI, 82, 95, fracción II, 96 y 325 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito presentar la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN POR EL QUE SE REFORMAN Y MODIFICAN LA FRACCIÓN VI Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53; SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO Y SE ADICIONAN DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y GUARDIA NACIONAL**, al tenor de lo siguiente:

I. Denominación del proyecto de ley o decreto;

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN POR EL QUE SE REFORMAN Y MODIFICAN LA FRACCIÓN VI Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53; SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO Y SE ADICIONAN DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y GUARDIA NACIONAL.

II. Objetivo de la propuesta;

Instaurar la condecoración al Mérito “*José María Morelos y Pavón*” en la Campaña contra el Narcotráfico o de servicio por la paz y la seguridad ciudadana para personas civiles y militares.

III. Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver y la solución que se propone;

Las fuerzas armadas contribuyen a la gobernabilidad mediante acciones antinarcóticos, en operaciones de emergencia, ayuda a la sociedad en desastres y apoyo a la estabilidad política.

Por ello, resulta encomiable resaltar la condecoración para civiles y militares que afrontan los riesgos y los peligros como consecuencia de la lucha contra las drogas.



Diputado Alberto Martínez Urincho



III LEGISLATURA



III LEGISLATURA

IV. Argumentos que la sustentan;

1. La carrera militar exige sacrificios, la evolución constante en la que se encuentra inmersa la institución, demanda de cada uno de sus integrantes una alta capacidad de adaptación y flexibilidad para afrontar los retos que se van presentando.

El servicio de las armas va aparejado de satisfacciones para aquellos que deciden poner todo su empeño, profesionalismo y dedicación en el cumplimiento del deber y es precisamente en este contexto, que el esfuerzo bien vale la pena, cuando el militar se ve recompensado con el ascenso. Acontecimiento por demás reconfortante que se otorga como un reconocimiento a un conjunto de atributos alcanzados por un militar que incluyen los ámbitos: profesional, disciplinario, de liderazgo, condiciones físicas y de salud.

2. “En todas las naciones del mundo, sus fuerzas armadas juegan un papel fundamental para su crecimiento y desarrollo, toda vez que, proporcionan el entorno de seguridad necesarios para el fortalecimiento de las instituciones y para que la sociedad realice sus actividades cotidianas en un ambiente de tranquilidad y armonía.

México no es la excepción, para ello cuenta con el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, cuyas misiones generales son: defender la integridad, independencia y soberanía nacional; garantizar la seguridad interior; auxiliar a la población en casos de necesidades públicas; realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país; y en casos de desastre, prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas”.¹

3. “Por lo que respecta al Ejército, su origen y guía se remonta a la Revolución Mexicana, específicamente a aquel Ejército Constitucionalista, conformado por valientes ciudadanos ante la usurpación de la presidencia de la república; institución que ha avanzado y evolucionado a la par de las exigencias de cada época del país, lo que le permite contar actualmente con recursos humanos profesionales y capacitados, que sobrepasan los 144 mil efectivos, así como, infraestructura moderna y equipamiento necesario para cumplir todas sus tareas.

A diferencia de otras fuerzas armadas del mundo, las mujeres y hombres del Ejército Mexicano se caracterizan por su cercanía con la sociedad, debido a su naturaleza popular; condición fundamental que les permiten colaborar de manera directa con la sociedad en su conjunto en todo tipo de misiones, obteniendo de esta su confianza, la cual registró un 87.2% de la población nacional, de acuerdo a los últimos datos de la encuesta ENVIPE del INEGI 2023”.²

4. “No es posible abordar la amplia participación militar antinarcóticos en México, al margen sólo de tres hechos básicos: la creciente presencia social y geográfica del narcotráfico nacional e internacional, el aumento de la drogadicción juvenil e infantil y el sostenido crecimiento cualitativo y cuantitativo del tránsito hacia los Estados Unidos y el consumo de drogas en ese país”.³

¹ Ver: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/ejercito-mexicano-siempre-leales/>, 23 de febrero de 2026.

² Ibidem.

³ Ver: <https://www.redalyc.org/pdf/3050/305026633006.pdf>, 23 de febrero de 2026.



DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

5. La participación militar en la lucha antidrogas comenzó en los años cuarenta, con mayor activación a partir de eventos como la operación Intercepción (1969) y el asesinato del agente Camarena (1985).
6. “Dos constantes históricas han caracterizado a las FAM en la lucha antidrogas. La primera es la añeja y profunda corrupción e ineficiencia de los distintos cuerpos policiacos e instancias judiciales federales (Pro- curaduría General de la República, PGR) y estatales coludidos con el narcotráfico, así como la disparidad de armamento, organización y pla- neación frente al mismo. La segunda son las persistentes presiones de los Estados Unidos para intensificar y perfeccionar la contienda, por considerar al narcotráfico una amenaza a su seguridad nacional, durante los gobiernos de Ronald Regan y George Bush padre, o sea, desde inicios de la década de los ochenta”.⁴
7. A diferencia de América Latina, en México las FAM se han convertido en fuerza emergente durante la transición política, con funciones policiacas ampliadas y fuertes vínculos con órganos judiciales y de seguridad pública.
8. “Para muchos, la participación de los militares en la lucha contra las drogas supone un retroceso en la democracia porque genera más inestabilidad al exponer a los militares a la corrupción y la violencia. Ciertamente, el ideal sería limpiar de corrupción, en primer lugar, y dotar de capacitación, infraestructura , equipo y personal a las instituciones civiles de seguridad, principalmente a las policías, para que poco a poco las fuerzas armadas, vuelvan a realizar en exclusiva, aquellas funciones originarias.

Sin embargo, es de reconocer el esfuerzo, labor y valor que han dejado los militares siguiendo las órdenes del Poder Ejecutivo, en su desempeño por conseguir un país menos cercado por el narcotráfico y sus efectos; y remarcar que su participación se dio en condiciones de incapacidad de las policías. Todo ello es reconocido por la mayoría de la sociedad que ve al Ejército y a la Marina como garantes de la paz y la seguridad en México”.⁵

9. Las fuerzas armadas contribuyen a la gobernabilidad mediante acciones antinarcóticos, en operaciones de emergencia, ayuda a la sociedad en desastres y apoyo a la estabilidad política.

Por ello, resulta encomiable resaltar la condecoración para civiles y militares que afrontan los riesgos y los peligros como consecuencia de la lucha contra las drogas.

V. Perspectiva de género;

De conformidad con la Guía para la Incorporación de la perspectiva de género en el trabajo legislativo del Congreso de la Ciudad de México⁶, donde se señala que “la perspectiva de género tiene entre sus objetivos, erradicar las diversas causas que llevan a las circunstancias opresoras en las que desde siempre hemos tenido que desarrollarnos las mujeres por la simple razón de serlo, y con esta afirmación, no intento menospreciar el género, pero sí anteponer nuestra condición de personas sujetas de derechos, sin que para el ejercicio de ellos medie alguna otra característica, lo cual resulta ser una aspiración que sigue sin cumplirse en ningún ámbito de la vida en sociedad.”

⁴ Ibidem.

⁵ Ver: <https://articulo30.org/politica-defensa/mexico-narcotrafico-y-fuerzas-armadas/>, 23 de febrero de 2024.

⁶ Ver: <https://genero.congresocdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2019/12/Gui%CC%81a-para-la-Incorporacio%CC%81n-de-la-perspectiva-de-ge%CC%81nero-en-el-trabajo-legislativo-del-Congreso-de-la-Ciudad-de-Me%CC%81xico-2.pdf>, 3 de julio de 2022.



Diputado Alberto Martínez Urincho



En tal sentido, el presente instrumento legislativo utiliza un lenguaje incluyente y no sexista; que no discrimina, excluye, invisibiliza o estereotipa a las mujeres.

VI. Cuadro comparativo.

<p style="text-align: center;">TEXTO VIGENTE</p> <p style="text-align: center;">LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y GUARDIA NACIONAL</p>	<p style="text-align: center;">TEXTO PROPUESTO</p> <p style="text-align: center;">LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y GUARDIA NACIONAL</p>
<p>ARTÍCULO 53.- Las condecoraciones se otorgarán por el Ejército, Fuerza Aérea o Guardia Nacional y serán las siguientes:</p> <p>I. Valor Heroico;</p> <p>II. Mérito Militar;</p> <p>III. Mérito Técnico;</p> <p>IV. Mérito Facultativo;</p> <p>V. Mérito Docente;</p> <p>VI. Mérito en la Campaña contra el Narcotráfico o de servicio por la paz y seguridad ciudadana;</p> <p>VII. De Perseverancia;</p>	<p>ARTÍCULO 53.- ...</p> <p>I. a V. ...</p> <p>VI. Mérito “José María Morelos y Pavón” en la Campaña contra el Narcotráfico o de servicio por la paz y la seguridad ciudadana;</p> <p>VII. a XII. ...</p> <p>Las condecoraciones a que se refieren las fracciones II, III, IV, V, VI, IX y XII podrán otorgarse a personas civiles o militares que se destaquen por sus acciones o hechos relevantes en esos rubros.</p> <p>ARTÍCULO 59.- La Condecoración al Mérito “José María Morelos y Pavón” en la Campaña contra el Narcotráfico o de servicio por la paz y seguridad ciudadana, se otorgará por la persona titular de la Presidencia de la República, a propuesta del Secretario o del Senado de la República, a los militares o civiles que, en cumplimiento de su deber, realicen actos de notoria trascendencia en dicha actividad, conforme a los criterios establecidos en el Reglamento de esta Ley y será:</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>La condecoración a este Mérito podrá otorgarse de manera póstuma.</p>



DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

<p>VIII. De Retiro;</p> <p>IX. De Servicios Distinguidos;</p> <p>X. De la Legión de Honor;</p> <p>XI. Mérito Deportivo, y</p> <p>XII. Distinción Militar.</p> <p>Las condecoraciones a que se refieren las fracciones II, III, IV, V, VI, IX y XII podrán otorgarse a personas que no pertenezcan a las Fuerzas Armadas.</p> <p>ARTÍCULO 59.- La Condecoración al Mérito en la Campaña contra el Narcotráfico, se otorgará por el Presidente de la República, a propuesta del Secretario, a los militares o civiles que, en cumplimiento de su deber, realicen actos de notoria trascendencia en dicha actividad, conforme a los criterios establecidos en el Reglamento de esta Ley y será:</p> <p>I. En Grado de Orden;</p> <p>II. De Primera Clase;</p> <p>III. De Segunda Clase, y</p> <p>IV. De Tercera Clase.</p> <p>(Sin correlativo)</p>	<p>La persona que sea acreedora a este Mérito, o sus deudos en su caso, gozarán de una pensión adicional garantizada, de conformidad con lo que disponga el Reglamento. La preservación de los datos personales de la persona condecorada será de alta prioridad.</p>
---	--



Diputado Alberto Martínez Urincho



(Sin correlativo)		
-------------------	--	--

VII. Ordenamientos a modificar;

Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

VIII. Texto normativo propuesto;

ÚNICO. - Se reforman y modifican la fracción VI y el último párrafo del artículo 53; se reforma el primer párrafo y se adicionan dos últimos párrafos del artículo 59 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 53.- ...

I. a V. ...

VI. Mérito **“José María Morelos y Pavón”** en la Campaña contra el Narcotráfico **o de servicio por la paz y la seguridad ciudadana;**

VII. a XII. ...

Las condecoraciones a que se refieren las fracciones II, III, IV, V, VI, IX y XII **podrán otorgarse a personas civiles o militares que se destaquen por sus acciones o hechos relevantes en esos rubros.**

ARTÍCULO 59.- La Condecoración al Mérito **“José María Morelos y Pavón”** en la Campaña contra el Narcotráfico **o de servicio por la paz y seguridad ciudadana**, se otorgará por **la persona titular de la Presidencia de la República, a propuesta del Secretario o del Senado de la República, a los militares o civiles** que, en cumplimiento de su deber, realicen actos de notoria trascendencia en dicha actividad, conforme a los criterios establecidos en el Reglamento de esta Ley y será:

I. a IV. ...

La condecoración a este Mérito podrá otorgarse de manera póstuma.

La persona que sea acreedora a este Mérito, o sus deudos en su caso, gozarán de una pensión adicional garantizada, de conformidad con lo que disponga el Reglamento. La preservación de los datos personales de la persona condecorada será de alta prioridad.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

IX. Cámara de origen;



DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Senado de la República.

X. Lugar, fecha, nombre y rúbrica de quienes la propongan.

Ciudad de México, a 03 de marzo de 2026

SUSCRIBE,

Alberto Martínez Urincho

DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.

Certificado de firma

24/02/2026 17:41

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 699E36BC7BC7DE01870BCC66

Nombre y extensión: Iniciativa medalla Morelos.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

3485a60723491a5bef8476c4621540c1e0fb089f7217c5388811f7f536a58823

Huella digital del contenido del documento firmado:

4d9a42c578a140b3cffe410f80faf08122a1659a04fbfeb946db7649a2c28f4e

Nombre: Alberto Martínez Urincho

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 2806:105e:12:3ce4:8cb0:8e8e:2aef:a16d

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

24/02/2026 17:39

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

24/02/2026 23:41:18 UTC (24/02/2026 17:41:18 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

3031a088-e92a-4ff3-83a7-cabecb17e32b.cons

Huella digital contenida en la constancia:

4d9a42c578a140b3cffe410f80faf08122a1659a04fbfeb946db7649a2c28f4e

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Alberto Martínez Urincho

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 699E3717F984483B1F4AAC34

Enviado: 24/02/2026

Derecho

IP: 2806:105e:12:3ce4:8cb0:8e8e:2aef:a16d

17:40:50

Compañía:

Aceptó Aviso de

Método de notificación: Correo

Privacidad: 24/02/2026

Correo:

alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx

17:41:11

Teléfono:

Visto: 24/02/2026 17:41:11

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma con texto

Alberto Martínez Urincho

Confirmado:

24/02/2026 17:41:12.045

Firmado:

24/02/2026 17:41:12.046

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/3031a088-e92a-4ff3-83a7-cabecb17e32b>

